

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 119/2023

Acta N° 19/2023

VISTO: La solicitud presentada por el Área de reciclaje de Gestión Ambiental.

RESULTANDO:

1. Que desde ya hace algún tiempo, la Gestión Ambiental en Canelones ha tomado un importante rol, con el propósito de evitar la generación de basura y promover la recuperación y re-valorización de materiales, implementando programas de recuperación de residuos para reciclar, clasificación domiciliaria e instalación de ecopuntos.
2. Que en ese marco, desde el año 2018 se adquirieron y comenzaron a instalar Ecopuntos en distintos lugares del Departamento, que son estaciones de reciclaje con bocas diferenciadas para depositar los reciclables limpios y ya clasificados por tipo.

CONSIDERANDO:

1. Que desde el Área de Reciclaje y Gestión Ambiental se solicita colaboración al Municipio para el ploteo de 4 (cuatro) ecopuntos a ser colocados próximamente en la Ciudad.
2. Que con base al diseño aportado por la mencionada dependencia, se ha solicitado presupuesto a distintos proveedores.
3. Que de los presupuestos recabados, y en virtud de la necesidad, se entiende más conveniente el presentado por el proveedor **GOMEZ CABALLERI FERNANDO RUT 080273670016**.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Ambiente del Municipio.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Municipio de La Paz

RESUELVE:

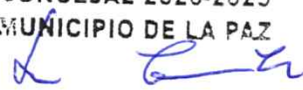
1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de 4 (cuatro) juegos de ploteo, en atención al diseño y características brindadas por el coordinador del Área de Reciclaje de Gestión Ambiental.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **GOMEZ CABALLERI FERNANDO RUT 080273670016** la suma de \$U 14.240 (pesos uruguayos catorce mil doscientos cuarenta con 00/100).
3. **ESTABLECER** que las aludidas erogaciones afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D Acción 4 Mantenimiento**

y equipamiento de Espacios Públicos financiado con fondos provenientes del Lit D.

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto, así como la coordinación con el Área de Reciclaje de Gestión Ambiental para la entrega del material adquirido a través del presente acto administrativo.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los Departamento de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento en este Municipio y al Coordinador del Área de Reciclaje de Gestión Ambiental.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


JAVIER CACERES
CONCEJAL


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz